

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO 4600104483 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO DE 2025

NUMERO DE PROCESO CCENEG-063-01-2022
ORDEN DE COMPRA 143023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín – Secretaría De Suministros Y Servicios
CONTRATISTA:	Unión Temporal Easyclean Aseo Profesional
NIT:	901.677.435-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Gloria Aminta Ordoñez De Mateus
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	26.563.281
OBJETO:	Prestar el servicio integral de Aseo
VALOR INICIAL:	Siete mil novecientos treinta y cinco millones quinientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos M/L (\$ 7.935.501.264,66 M/L) incluido A.U
ADICIONES:	No se han presentado adiciones
VALOR MAS ADICIONES:	Siete mil novecientos treinta y cinco millones quinientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos M/L (\$ 7.935.501.264,66 M/L) incluido A.U
AMPLIACIONES:	No se han presentado ampliaciones
SUSPENSIONES:	No se han presentado suspensiones
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	Cinco (5) meses
DURACION INICIAL:	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO:	Diez de marzo de dos mil veinticinco (10/03/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Ocho de agosto de dos mil veinticinco (08/08/2025)

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101071 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:** en cumplimiento del objeto contractual, el operador ha prestado el servicio integral de aseo, ha venido ejecutando y cumpliendo con los objetivos específicos establecidos los cuales comprenden:

Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, donde se contemplan las actividades generales de:

- Adquisición de productos para prestar el servicio integral de aseo.
- Limpieza y asepsia.
- Trabajo de limpieza en alturas nivel básico hasta 2.0 metros de altura. Resolución 4272 de 2021_Trabajo en alturas:
- Atención de reuniones a despachos.
- Manejo integral de residuos sólidos (recolección, separación y disposición final).
- Servicio de cargue y descargue.

Lo anterior evidenciado en el informe de actividades remitido por el contratista para el periodo comprendido entre el 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2025.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:** de conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente para el operador, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, lo que se detalla en el informe de gestión entregado por la empresa UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, el cual, junto con los soportes, reposa en el expediente físico y virtual del contrato.

Detalle	Cumplimiento
1. El contratista cumplirá con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en la minuta y los anexos del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-126-2023 Aseo y cafetería IV Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública.	Cumple

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Detalle	Cumplimiento
2. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en las fechas y/o periodos definidos por la entidad contratante y el Proveedor.	Cumple
3. El contratista deberá proveer de manera oportuna la cantidad de personas que de acuerdo con las necesidades de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se requieran, con el fin de garantizar que el servicio de aseo se realice con la calidad y frecuencia estipulada en el objeto del contrato.	Cumple
4. El contratista garantizará prestar el servicio integral de aseo de manera eficiente en todas y cada una de las sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín donde se requiera y durante toda la ejecución del contrato.	Cumple
5. El contratista deberá sustituir con personal de las mismas calidades exigidas en el Acuerdo Marco, las ausencias temporales o definitivas de su personal por incapacidad, permisos, suspensiones, licencias o cualquier otra situación, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, de lo contrario será descontado de la facturación correspondiente, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.	Cumple
6. El contratista deberá garantizar que, en el momento del retiro de una persona de aseo, alturas nivel básico, cargue y descargue, estos deberán ser reemplazados por personas que cuenten con la formación y experiencia.	Cumple
7. El contratista deberá atender los requerimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la asignación de cambio o reemplazo de cualquiera de las personas que esté prestando el servicio, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por intermedio del coordinador en forma verbal o escrita.	Cumple
8. El personal operativo, coordinadores y otro personal que preste el servicio durante la ejecución del contrato no adquiere vinculación laboral, ni de ninguna índole con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de salarios, dominicales y festivos, incapacidades, indemnizaciones, bonificaciones y demás prestaciones sociales a que tengan derecho, de conformidad con las leyes laborales colombianas.	Cumple
9. El contratista pagará al personal vinculado para la prestación del servicio todas las prestaciones consagradas en la Ley: nómina, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal.	Cumple
10. El Contratista pagará los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora quincenalmente.	Cumple
11. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo o gasto requerido en cumplimiento con la normativa laboral colombiana.	Cumple
12. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Cumple
13. En caso de presentarse novedades con el personal, el contratista deberá a más tardar al día siguiente reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cuando se presenten accidentes laborales deben estar consolidados en el informe mensual que presentan al supervisor del contrato.	Cumple
14. El contratista deberá contar, con líneas celulares, con un plan suficiente, para los coordinadores de trabajo, esto con el fin de garantizar una oportuna, continua y eficiente comunicación entre el Contratista, sus coordinadores y/o supervisores, y éstos con la supervisión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Detalle	Cumplimiento
15. El Contratista debe tener presente que durante la ejecución del contrato y según los diferentes frentes de trabajo, incluido su personal podrá estar expuesto a condiciones ambientales adversas como fríos o calores intensos, ruidos altos, humedad, calor, entre otros, para lo cual, deberá proveer la dotación necesaria según las normas de seguridad y Salud en el trabajo y deberá estar identificado en la matriz de evaluación de peligros y valoración de riesgos.	Cumple
16. El contratista deberá contar y disponer con la maquinaria, equipos, herramientas y elementos necesarios para cumplir con las actividades programadas y poder utilizar otras de igual o superior funcionalidad, aclarando que es el directo responsable por el manejo, mantenimiento, reparación, transporte, dotación y/o sustitución de las mismas. Dichos elementos deben de cumplir con las especificaciones requeridas y normas establecidas por la ley de acuerdo a las actividades a realizar.	Cumple
17. Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) Durante la ejecución del contrato, y con el personal contratado; el Contratista implementará el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST el cual contempla las siguientes actividades: El Contratista debe cumplir con las obligaciones contempladas en el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. El Contratista realizará la respectiva afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo al grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador, además, será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que le sucedan a su personal, y si hay lugar a las indemnizaciones correrán por su cuenta hacer todas las gestiones respectivas ante la ARL. Es requisito para la contratación del personal requerido la evaluación médica ocupacional de ingreso, el cual estará a cargo del contratista (empleador). Éste deberá anexar a las hojas de vida el respectivo certificado de aptitud laboral y entregarlas al supervisor del contrato por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El Contratista exigirá a sus colaboradores el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores consagrados en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo. El personal estará debidamente uniformado y carnetizado, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Procurando que su presentación personal sea óptima. El contratista ordenará las actividades y proveerá los elementos de protección personal que requieren los operarios de acuerdo a la actividad que deban realizar: guantes, tapabocas, protectores auditivos, canilleras, overoles, cascos, gafas, señalización, botas, y demás elementos de bioseguridad, para garantizarles las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, conforme al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST vigente, con el cual cuenta la empresa. El Contratista estará en la obligación de cambiar los elementos de protección personal suministrados a sus trabajadores, de acuerdo con el oficio que desempeñen, cada que presenten desgaste o deterioro. Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, página Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv.	Cumple

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Detalle	Cumplimiento
El Contratista debe garantizar para la ejecución de trabajos en alturas, un coordinador de trabajo en alturas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, expedida por el Ministerio del Trabajo. Los equipos, implementos y materiales cuando se requiera trabajos de alturas serán suministrados por el Contratista, los cuales son necesarios para el cumplimiento de los requerimientos solicitados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acordes con el objeto contractual. El contratista presentará todos los informes de ejecución del contrato, ausentismo y seguridad social, informe de gestión, entre otros y que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera. El contratista cuando requiera reunir al personal para actividades propias de la empresa, como formación, capacitación, integración o demás, acordes con su gestión, deberá informar al supervisor del contrato con dos (2) semanas de antelación. El contratista entregará mensualmente un informe con análisis estadístico de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad reportados durante cada mes y el consolidado del periodo (numeral 8°, artículo 2.2.4.6.22 Decreto 1072 de 2015) El contratista realizará las gestiones de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de los términos establecidos en la Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019. El contratista deberá entregar a la Entidad Compradora la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	
18. El contratista entregará reporte diario de ausentismo donde se verifique su respectivo reemplazo, el cual debe ser presentado a más tardar a las 10 am.	Cumple
19. El contratista para el caso de brigadas de aseo especiales (cada que lo requieran las diferentes sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) deberá presentar un informe con anexos de registros fotográficos donde se evidencie el antes y el después y se discriminen las actividades, insumos y cantidad de personas que intervienen.	Cumple
20. El horario será de acuerdo con las necesidades presentadas en cada una de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, teniendo en cuenta el número de personas adscritas al mismo. En todo caso dando cumplimiento a la normatividad laboral colombiana.	Cumple
21. El contratista deberá garantizar el traslado de Coordinadores, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Cumple
22. El contratista deberá capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	Cumple
23. El contratista deberá garantizar un adecuado manejo de los residuos sólidos, con personal capacitado en el manejo de materiales orgánicos e inorgánicos, recolección, clasificación, empaque y disposición final hasta el centro de acopio asignado en cada sede. El contratista deberá garantizar el aseo general del centro de acopio, mantener en perfectas condiciones de orden y limpieza con el debido registro de los residuos generados en cada una de las instalaciones.	Cumple

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Detalle	Cumplimiento
24. El contratista deberá implementar un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidad Compradora durante la prestación del servicio. - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. Medidas de limpieza y desinfección: - Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad. - Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente, computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo. - Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad. - Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar los virus y bacterias que se presentan en el ambiente y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista. - Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura	Cumple

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** por medio de reuniones contractuales, llamadas a los auxiliares de aseo, solicitud de informes, cronogramas de personal, entre otros, se ha dado el correcto seguimiento de las obligaciones por parte del contratista en la vigencia de este informe.
- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Informe de gestión del mes de abril presentado por el contratista, la supervisión verificó los siguientes aspectos:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

El pago de los salarios a los operarios de aseo se realizó así:

- 1-Quincena: 15 de Mayo de 2025.
- 2-Quincena: 30 de Mayo de 2025.

REQUERIMIENTOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025

MES	ASEO	CARGUE	CANCELADAS
MAYO	34	67	9

**REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LAS SECRETARÍAS
CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2025**

Nota: El contrato de Aseo 4600104483 presta el servicio de Aseo en 204 sedes administrativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde participan las secretarías de Suministros y Servicios, Cultura Ciudadana, Inclusión Social, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Desarrollo Económico, Paz y Derechos Humanos, Seguridad y Salud.

DEPENDENCIA ARANDA	CARGUE Y DESCARGUE	ALTURAS BRIGADAS ASEO	CANCELADA CARGUE Y DESCARGUE	CANCELADA BRIGADAS DE ASEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	0	0	0	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES	0	0	0	0
DESPACHO ALCALDE	0	2	0	0
GERENCIA DEL CENTRO	1	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA	2	1	0	0
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	8	2	1	0
SECRETARIA DE EDUCACION	6	1	0	0
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	1	4	0	0
SECRETARIA DE HACIENDA	4	0	0	0
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	4	5	1	2
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	1	2	0	0
SECRETARIA DE INNOVACION DIGITAL	0	4	0	0
SECRETARIA DE LA JUVENTUD	4	1	0	0
SECRETARIA DE LAS MUJERES	9	0	1	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	2	0	0	0
SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	2	1	0	0
SECRETARIA DE SALUD	2	0	0	0
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	5	7	0	2
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	15	2	0	1
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	0	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	1	0	0	0
SECRETARIA PRIVADA	0	1	0	0

SEDES DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN QUE SE INTERVINIERON CON BRIGADA DE ASEO Y SERVICIOS DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE EL MES DE MAYO 2025

ARCHIVO HISTÓRICO DE MEDELLÍN



SEDE CAUNCES

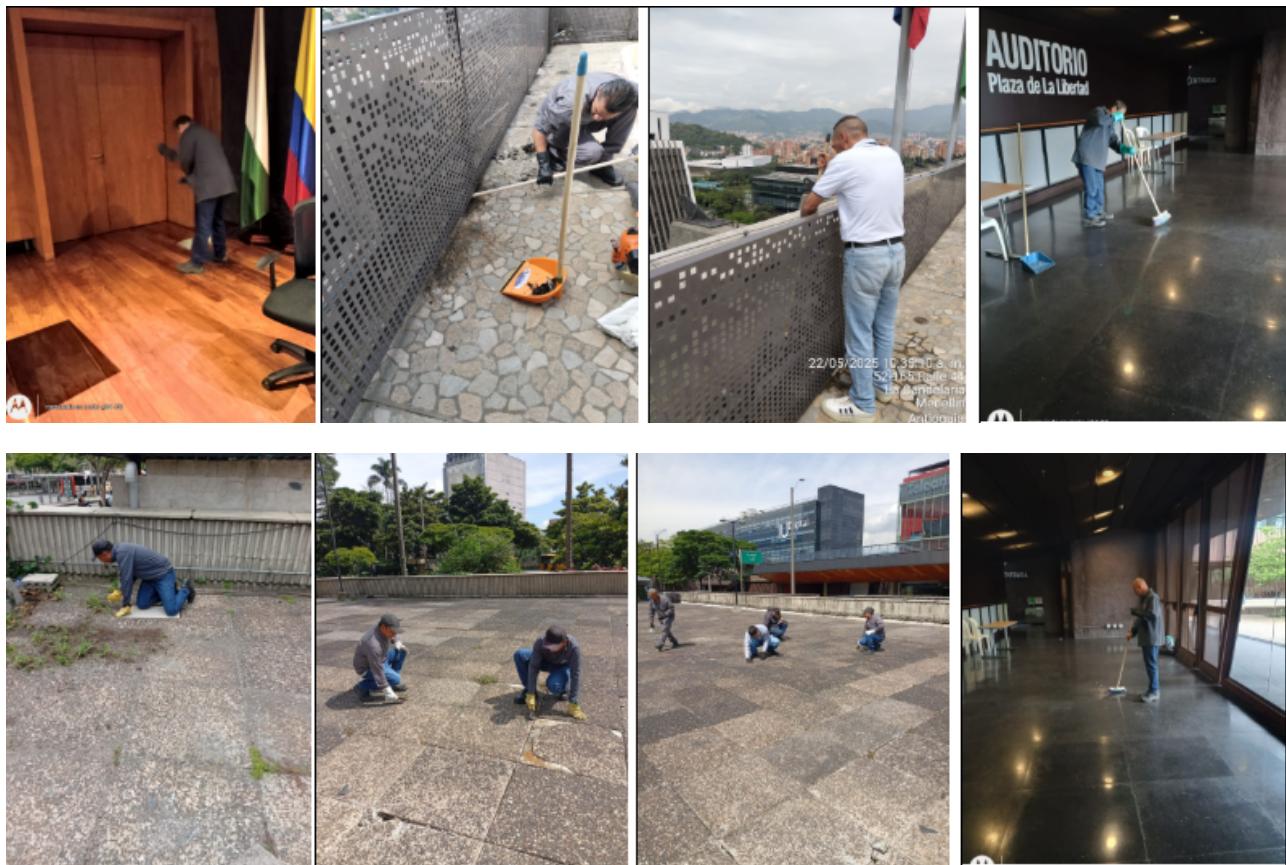


Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DESPACHO ALCALDE



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TEGNOLOGÍA E INNOVACIÓN



UNIDAD DE LA NIÑEZ ROBLEDO



CASA DE LA CULTURA PEDREGAL

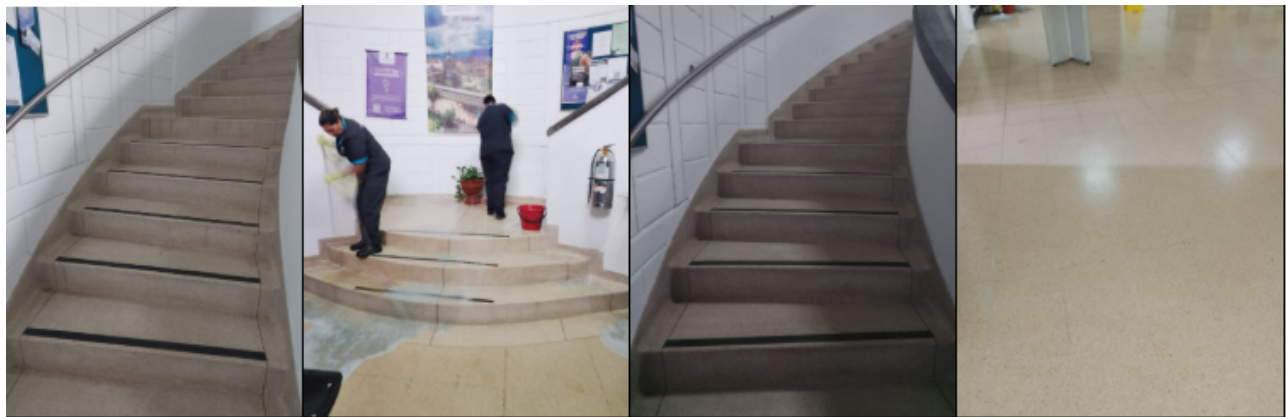


Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

BIBLIOTECA LA QUINTANA



CASA DE JUSTICIA ROBLEDO



UNIDAD DE EMERGENCIA



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

ESCUELA DE MÚSICA EL POBLADO



CENTRO DE DESARROLLO LOS MANGOS



BIBLIOTECA LA LADERA



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

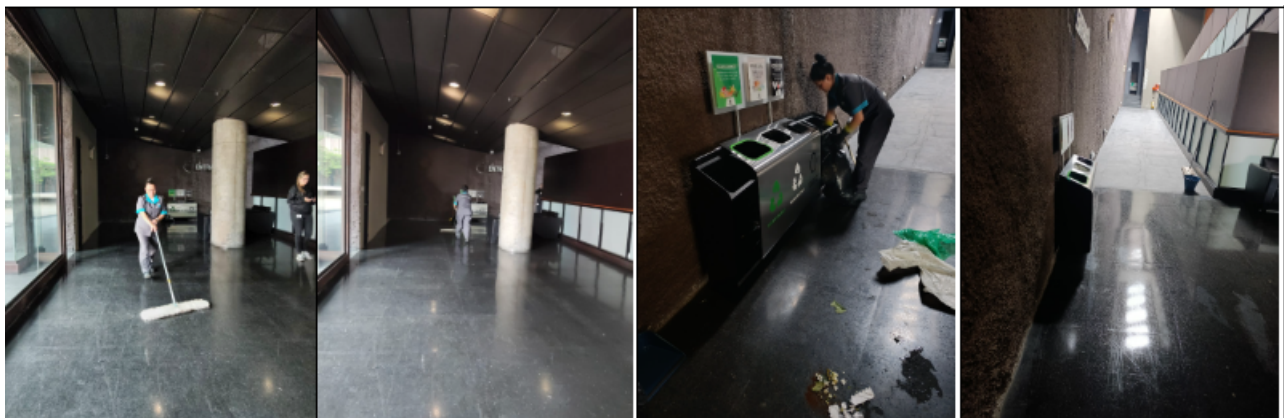
SEDE CPT



INSPECCIÓN 10 C



AUDITORIO PLAZA DE LA LIBERTAD



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

EDIFICIO CAD PISO 4 ORIENTAL



EDIFICIO CAD PISO 1 OCCIDENTAL



EDIFICIO CAD PRIMER FILTRO



EDIFICIO CAD PISO 8 ORIENTAL



PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL



COMISARIA 12 SANTA MONICA



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CAVA MUNICIPAL GUAYABAL



CERRO LA ASOMADERA



CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PRADITO



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL



VALLE DEL SOFTWARE SAN ANTONIO DE PRADO



BIBLIOTECA LUSITANIA



TEATRO CARLOS VIECO



CONSOLIDADO AUSENTISMO GENERAL MAYO 2025

DIA	NOVEDAD	AUSENTISMO
1		
2	11	10
3	1	1
4		
5	10	6
6	14	10
7	14	10
8	11	6
9	10	6
10	5	4
11		
12	7	4
13	12	9
14	8	2
15	10	4
16	9	5
17	5	4
18		
19	11	8
20	12	9
21	12	7
22	12	4
23	10	2
24		
25		
26	8	1

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

27	10	2
28	11	2
29	14	5
30	13	6
31		
TOTAL	240	127

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos):** a la fecha, el porcentaje de ejecución física del contrato es del 54.30%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).**

En el Plan de Gobierno (2024-2027), se reconoce la necesidad de adoptar transversalmente, en la agenda política los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteados por la Organización de las Naciones Unidas, específicamente el ODS 12 el cual busca: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Según lo planteado en el Plan de Gobierno se busca acompañar programas que aportan a la gestión del cambio climático, contribuyen a mejorar la calidad ambiental del Distrito y aplican criterios de sostenibilidad en su diseño, construcción, implementación y evaluación.

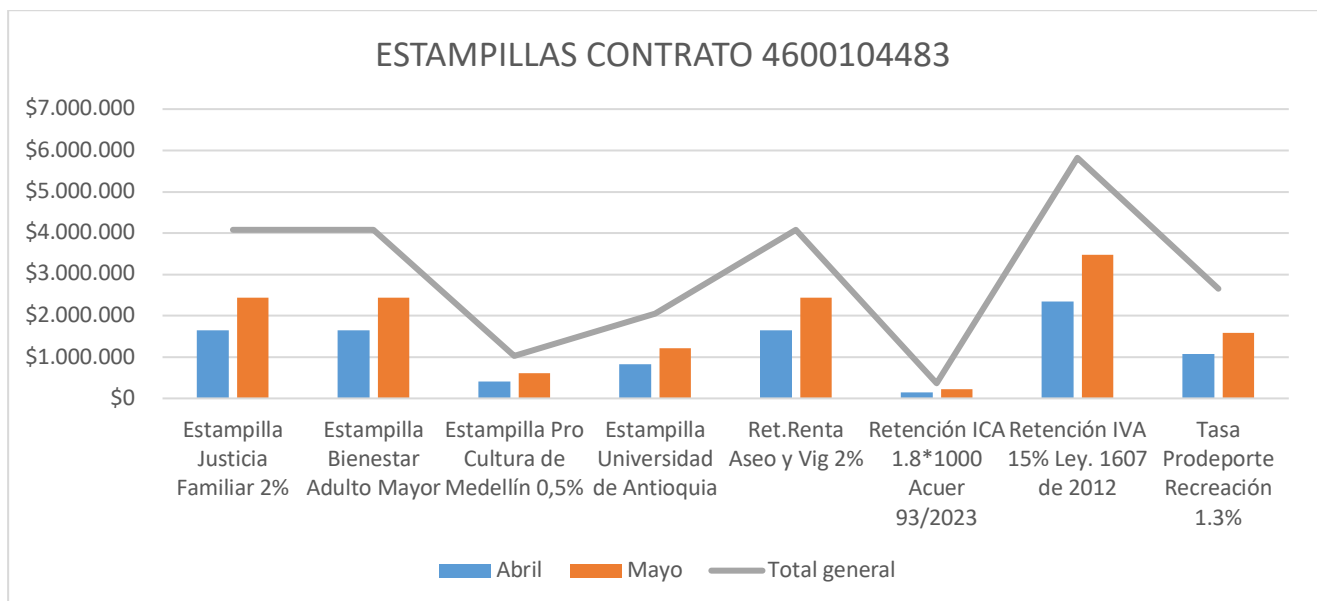
El desarrollo sostenible y la gestión del cambio climático son los grandes focos de la gestión gubernamental y los compromisos del país. Dentro de las prioridades del Distrito están la renaturalización como apuesta por la gestión de la biodiversidad y la recuperación de la conectividad ecológica del territorio, aportar a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, promover la transición y eficiencia energética, promover la cultura ambiental ciudadana, avanzar en la gestión del agua y la seguridad hídrica, fortalecer los procesos de transición hacia una ciudad y región circular, generar espacios verdes públicos, mantener la infraestructura hidráulica y corredores verdes como estrategia adaptativa, entre otras acciones que aporten a la mitigación del cambio climático, al desarrollo de capacidades adaptativas y construcción de resiliencia territorial.

- **Otros aspectos relevantes**

- **Constancia de cumplimiento protocolos de bioseguridad y elementos de protección personal:** La empresa contratista UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL da cumplimiento a la entrega respectiva de elementos de protección personal, en la vigencia. La supervisión ha realizado el respectivo seguimiento por medio de llamadas, reuniones y solicitudes de información.
- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:** La empresa contratista UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL ha dado cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato, lo anterior se soporta en los descuentos de la facturación mensual que realiza la unidad de contabilidad al proveedor.

Etiquetas de fila	Estampilla Justicia Familiar 2%	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	Estampilla Universidad de Antioquia	Ret.Renta Aseo y Vig 2%	Retención ICA 1.8*1000 Acuer 93/2023	Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	Tasa Prodeporte Recreación 1.3%
Abril	\$ 1.645.067	\$ 1.645.067	\$ 411.266	\$ 822.534	\$ 1.645.067	\$ 148.000	\$ 2.344.220	\$ 1.069.292
Mayo	\$ 2.439.983	\$ 2.439.983	\$ 609.996	\$ 1.219.991	\$ 2.439.983	\$ 218.000	\$ 3.476.977	\$ 1.585.990
Total general	\$ 4.085.050	\$ 4.085.050	\$ 1.021.262	\$ 2.042.525	\$ 4.085.050	\$ 366.000	\$ 5.821.197	\$ 2.655.282

Retención	Suma de Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$ 4,085,050
Deduc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	\$ 4,085,050
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 1,021,262
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 2,042,525
Ret.Renta Aseo y Vig 2%	\$ 4,085,050
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$ 366,000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$ 5,821,197
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$ 2,655,282
Total general	\$ 24,161,416



Nota: Retenciones aplicadas al contrato 4600104483 de 2025 con fecha de corte al 31/05/2025

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Según la planilla de pago al SGSS y parafiscales, enviadas por el contratista se evidencia que este se encuentra a paz y salvo con esta obligación de acuerdo a la Ley. Se relaciona:

Periodo de Cotización	No. Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación	Total, pagado en el periodo
MAYO	9487207471	\$26,833,100	\$107,534,000	\$6,946,800	\$26,429,800	\$167,743,700

Nota: *La Planilla del mes de Mayo de 2025, pertenece al pago de la Seguridad Social de 466 personas.

El contratista aporta las certificaciones expedidas por su Revisor Fiscal evidenciándose que, a la fecha, este se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes al SGSS y parafiscales de acuerdo con la Ley. Se relacionan:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
11/06/2025	Mes de Mayo	Revisor fiscal: Kelly Janeth Gomez Mosquera CC: 1.121.914.915. AP ASEO PROFESIONAL S.A.S NIT 901.643.083 - 9
11/06/2025	Mes de Mayo	Revisor fiscal: Leonardo Lozano C.C: 17.342.552 EASYCLEAN G&E S.A.S. NIT 860.522.931-2

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín:** No aplica para este contrato
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:** No aplica para este contrato.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato (cuando aplique)** Al contrato no se le han realizado modificaciones.
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:**

Mediante oficio del 11 de Marzo de 2025, fueron designados como supervisores del contrato los señores Alejandro Osorio Zapata y Deiby Johanny Atehortúa Agudelo como supervisor principal y suplente respectivamente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Designación de Supervisión 4600104483

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** No se ha reportado riesgo que conlleve a su mitigación.
- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** No aplica para este contrato.
- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de esta y las observaciones a que haya lugar:**

La calificación es del 100%

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600104483
Objeto del Contrato Prestar el servicio integral de aseo.
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado MES DE MAYO

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificación Total	100,00
----------------------	--------

% Total Calificación acumulado	100,00
--------------------------------	--------

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: a la fecha el contrato no ha sido auditado.

Otros aspectos relevantes: al contrato se le hace la incorporación de recursos correspondientes con base en el valor presupuestado y aprobado con vigencia 2025, por valor inicial de Siete mil novecientos treinta y cinco millones quinientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos **(\$7.935.501.264,66)** Incluido A.U. Detallado así:

Secretaría	Numero de pedido	Valor pedido inicial
Suministros	4700056102	4.148.745.079
Cultura Ciudadana	4700056108	1.983.615.926
Inclusión Social	4700056103	467.547.730
Medio Ambiente	4700056109	489.498.562
Participación ciudadana	4700056106	233.773.865
Desarrollo Económico	4700056107	267.170.131
Seguridad	4700056104	108.579.280
Salud	4700056105	83.490.666
Paz y Derechos Humanos	4700056110	153.080.026
TOTAL		7.935.501.265

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de imputación del gasto:

Fondos	Centro gestor	Posición presupuestal (pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud pedido (solpedido)	Registro presupuestal (pedido)
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102

110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110000125	70700000	21202020080503	1000000	4000120590	9015609	4700056102
110070125	72200000	2320202008	240033	4000120554	9015609	4700056103
110070125	72200000	2320202008	240033	4000120554	9015609	4700056103
110070125	72200000	2320202008	240033	4000120554	9015609	4700056103
110070125	72200000	2320202008	240033	4000120554	9015609	4700056103
110090125	73200000	2320202008	240169	4000120564	9015609	4700056104
110090125	73200000	2320202008	240169	4000120564	9015609	4700056104
110090125	73200000	2320202008	240169	4000120564	9015609	4700056104
110070125	73200000	2320202008	240173	4000120564	9015609	4700056104
110070125	73200000	2320202008	240173	4000120564	9015609	4700056104
110500125	72100000	21202020080503	1000000	4000120568	9015609	4700056105
110500125	72100000	21202020080503	1000000	4000120568	9015609	4700056105
110070125	71200000	2320202008	240184	4000120563	9015609	4700056106
110070125	71200000	2320202008	240184	4000120563	9015609	4700056106
110070125	71200000	2320202008	240192	4000120563	9015609	4700056106
110070125	71200000	2320202008	240192	4000120563	9015609	4700056106
110070125	75100000	2320202008	240103	4000120559	9015609	4700056107
110070125	75100000	2320202008	240103	4000120559	9015609	4700056107
110070125	75100000	2320202008	240103	4000120559	9015609	4700056107
110070125	71300000	2320202008	240248	4000120569	9015609	4700056108
110070125	71300000	2320202008	240248	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240245	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240245	4000120569	9015609	4700056108
110070125	71300000	2320202008	240245	4000120569	9015609	4700056108
110070125	71300000	2320202008	240245	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240246	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240246	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240100	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240100	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240100	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240100	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240254	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240254	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240255	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240255	4000120569	9015609	4700056108

110090125	71300000	2320202008	240258	4000120569	9015609	4700056108
110090125	71300000	2320202008	240258	4000120569	9015609	4700056108
110000125	74200000	2320202008	240157	4000120567	9015609	4700056109
110000125	74200000	2320202008	240157	4000120567	9015609	4700056109
110070125	74200000	2320202008	240157	4000120567	9015609	4700056109
110070125	74200000	2320202008	240157	4000120567	9015609	4700056109
110070125	74200000	2320202008	240160	4000120567	9015609	4700056109
110070125	74200000	2320202008	240160	4000120567	9015609	4700056109
110090125	74200000	2320202008	240162	4000120567	9015609	4700056109
110090125	74200000	2320202008	240162	4000120567	9015609	4700056109
110070125	72600000	2320202008	240280	4000120565	9015609	4700056110
110070125	72600000	2320202008	240280	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240281	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240281	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240282	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240282	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240283	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240283	4000120565	9015609	4700056110
110090125	72600000	2320202008	240283	4000120565	9015609	4700056110
110070125	72600000	2320202008	240284	4000120565	9015609	4700056110
110070125	72600000	2320202008	240284	4000120565	9015609	4700056110

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales: para este contrato no se ha realizado reservas o cambios presupuestales.

● **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Nro. Factura	Fecha Contabilización	No. Recibo a satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (Valor recibido)
4700056108	FUT279	8/04/2025	5000757906	206.078.592
4700056108	FUT279	8/04/2025	5000757906	24.523.351
4700056102	FUT280	8/04/2025	5000757921	411.949.665
4700056102	FUT280	8/04/2025	5000757921	49.022.011
4700056102	FUT280	8/04/2025	5000757921	29.079.621
4700056102	FUT280	8/04/2025	5000757921	3.460.478
4700056103	FUT281	8/04/2025	5000757894	45.740.911

4700056103	FUT281	8/04/2025	5000757894	5.443.166
4700056107	FUT283	8/04/2025	5000757919	29.771.445
4700056107	FUT283	8/04/2025	5000757919	3.542.805
4700056106	FUT284	8/04/2025	5000757912	18.802.187
4700056106	FUT284	8/04/2025	5000757912	2.237.461
4700056106	FUT284	8/04/2025	5000757912	7.984.353
4700056106	FUT284	8/04/2025	5000757912	950.136
4700056110	FUT285	8/04/2025	5000757918	9.727.782
4700056110	FUT285	8/04/2025	5000757918	1.157.607
4700056104	FUT286	8/04/2025	5000757917	11.542.553
4700056104	FUT286	8/04/2025	5000757917	1.373.561
4700056105	FUT287	8/04/2025	5000757922	9.727.782
4700056105	FUT287	8/04/2025	5000757922	1.157.607
4700056109	FUT290	8/04/2025	5000757978	42.127.961
4700056109	FUT290	8/04/2025	5000757978	5.013.226
4700056102	FUT326	12/05/2025	5000760341	382.870.044
4700056102	FUT326	12/05/2025	5000760341	45.561.533
4700056102	FUT326	12/05/2025	5000760341	260.881.152
4700056102	FUT326	12/05/2025	5000760343	31.044.862
4700056108	FUT327	12/05/2025	5000760344	313.327.763
4700056108	FUT327	12/05/2025	5000760344	37.286.007
4700056103	FUT328	12/05/2025	5000760345	66.376.479
4700056103	FUT328	12/05/2025	5000760345	7.898.800
4700056109	FUT329	12/05/2025	5000760348	14.532.451
4700056109	FUT329	12/05/2025	5000760348	1.729.363
4700056109	FUT329	12/05/2025	5000760349	397.354
4700056109	FUT329	12/05/2025	5000760349	47.285
4700056109	FUT329	12/05/2025	5000760349	19.019.255
4700056109	FUT329	12/05/2025	5000760349	2.263.292
4700056109	FUT329	12/05/2025	5000760350	29.729.077
4700056109	FUT329	12/05/2025	5000760350	3.537.762
4700056107	FUT330	12/05/2025	5000760355	44.091.981
4700056107	FUT330	12/05/2025	5000760355	5.246.948
4700056106	FUT331	12/05/2025	5000760356	38.716.079
4700056106	FUT331	12/05/2025	5000760356	4.607.217
4700056110	FUT332	12/05/2025	5000760357	19.086.182
4700056110	FUT332	12/05/2025	5000760357	2.271.253
4700056104	FUT333	12/05/2025	5000760359	13.048.387
4700056104	FUT333	12/05/2025	5000760359	4.205.304
4700056104	FUT333	12/05/2025	5000760359	2.053.188
4700056105	FUT334	12/05/2025	5000760360	13.710.282
4700056105	FUT334	12/05/2025	5000760360	1.631.521

Nota: Pagos realizados desde el inicio del contrato hasta el 31/04/2025.

- Informe de ejecución financiera por proyectos**

Denominación	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
Suminist			4.148.745.079	1.213.869.364	2.934.875.715
Incl.Socia	240033	APOYO INSTITUCIONAL A LAS ESTRATEGIAS SOCIALES MEDELLIN	467.547.730	125.459.356	342.088.374
Segurida	240173	APOYO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MEDELLIN	46.689.090	0	46.689.090
Segurida	240169	ADMINISTRACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA	61.890.190	32.222.993	29.667.197
Salud			83.490.666	26.227.193	57.263.473
Participa	240192	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO MEDELLÍN	212.734.217	52.257.785	160.476.432
Participa	240184	APOYO TÉCNICO Y MATERIAL A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES MEDELLIN	21.039.648	21.039.648	0
Desarrol	240103	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL TERRITORIO MEDELLIN, ANTIOQUIA	267.170.131	82.653.179	184.516.952
Cultura C	240100	APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PARQUE EXPLORA COMUNA 4	344.976.683	0	344.976.683
Cultura C	240255	CONSERVACIÓN Y APROPIACION SOCIAL DE MEMORIA Y PATRIMONIO CULTURAL MEDELLIN	17.248.834	0	17.248.834
Cultura C	240254	FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE MEDELLÍN COMUNA 10	17.248.834	0	17.248.834
Cultura C	240245	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS COMUNA 99	1.103.925.385	581.215.713	522.709.672
Cultura C	240248	ADMINISTRACIÓN RED DE CASAS DE CULTURA COMUNA 99	258.732.512	0	258.732.512
Cultura C	240246	DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMUNA 99	224.234.844	0	224.234.844
Cultura C	240258	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA COMUNA 99	17.248.834	0	17.248.834
Medio A	240157	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	63.847.640	63.847.640	0
Medio A	240160	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE CAUCES DE QUEBRADAS MEDELLIN	21.282.547	21.282.547	0
Medio A	240162	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS CERROS TUTELARES Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS MEDELLIN	404.368.375	33.266.837	371.101.538
Paz y Der	240284	APOYO A PERSONAS EN PROCESOS DE REINTEGRACIÓN, REINCORPORACIÓN Y COMPARECIENTES DE FUERZA PÚBLICA	31.268.987	0	31.268.987
Paz y Der	240283	CONTRIBUCIÓN A LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA Y PREVENCIÓN DEL DELITO CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	31.268.987	0	31.268.987
Paz y Der	240282	APOYO A LOS PROCESOS DE REINTEGRACIÓN, RESIGNIFICACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL Y ECONÓMICA	31.268.987	0	31.268.987
Paz y Der	240281	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PAZ CIUDADANA Y LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL MEDELLÍN	21.664.727	0	21.664.727
Paz y Der	240280	PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDELLÍN	37.608.338	32.242.824	5.365.514

Nota: Informe de ejecución financiera con corte al 31/05/2025.

- Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	7.935.501.265
Adiciones	-
Total, valor del contrato más adiciones	7.935.501.265
Pagos Realizados Acumulado	2.285.585.079
Pago autorizado parcial del mes de mayo 2025	1.365.170.818
Porcentaje de ejecución financiera	28,80%

Nota: Para el mes mayo de 2025 se realizó el pago parcial desde el inicio del contrato hasta el 30/04/2025.

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: no aplica para este contrato.

Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría Adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado.

- Reporte de pagos (E) del contrato.**

Contrato	Número Pedido	Valor contrato	Documento Material	Documento Contable	Nro. Factura	Vlr.Recibido	Tipo Historia I	Fecha Contabiliza	Fondo	PosPre	Elemento PEP
4600104483	4700056102	7.935.501.265	5000760341	5000565173	FUT326	382.870.044	E	12/05/2025	110000125	21202020080503	1000000
4600104483	4700056102	7.935.501.265	5000760341	5000565173	FUT326	45.561.533	E	12/05/2025	110000125	21202020080503	1000000
4600104483	4700056102	7.935.501.265	5000760341	5000565173	FUT326	260.881.152	E	12/05/2025	110000125	21202020080503	1000000
4600104483	4700056102	7.935.501.265	5000760341	5000565173	FUT326	31.044.862	E	12/05/2025	110000125	21202020080503	1000000
4600104483	4700056102	7.935.501.265	5000760343	5000565175	FUT326	31.044.862	E	12/05/2025	110000125	21202020080503	1000000
4600104483	4700056108	7.935.501.265	5000760344	5000565176	FUT327	313.327.763	E	12/05/2025	110090125	2320202008	240245
4600104483	4700056108	7.935.501.265	5000760344	5000565176	FUT327	37.286.007	E	12/05/2025	110090125	2320202008	240245
4600104483	4700056103	7.935.501.265	5000760345	5000565177	FUT328	66.376.479	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240033
4600104483	4700056103	7.935.501.265	5000760345	5000565177	FUT328	7.898.800	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240033
4600104483	4700056109	7.935.501.265	5000760348	5000565180	FUT329	14.532.451	E	12/05/2025	110000125	2320202008	240157
4600104483	4700056109	7.935.501.265	5000760348	5000565180	FUT329	1.729.363	E	12/05/2025	110000125	2320202008	240157
4600104483	4700056109	7.935.501.265	5000760349	5000565181	FUT329	397.354	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240157
4600104483	4700056109	7.935.501.265	5000760349	5000565181	FUT329	47.285	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240157
4600104483	4700056109	7.935.501.265	5000760349	5000565181	FUT329	19.019.255	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240160
4600104483	4700056109	7.935.501.265	5000760349	5000565181	FUT329	2.263.292	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240160
4600104483	4700056109	7.935.501.265	5000760350	5000565182	FUT329	29.729.077	E	12/05/2025	110090125	2320202008	240162
4600104483	4700056109	7.935.501.265	5000760350	5000565182	FUT329	3.537.762	E	12/05/2025	110090125	2320202008	240162
4600104483	4700056107	7.935.501.265	5000760355	5000565187	FUT330	44.091.981	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240103
4600104483	4700056107	7.935.501.265	5000760355	5000565187	FUT330	5.246.948	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240103
4600104483	4700056106	7.935.501.265	5000760356	5000565188	FUT331	38.716.079	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240192
4600104483	4700056106	7.935.501.265	5000760356	5000565188	FUT331	4.607.217	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240192
4600104483	4700056110	7.935.501.265	5000760357	5000565189	FUT332	19.086.182	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240280
4600104483	4700056110	7.935.501.265	5000760357	5000565189	FUT332	2.271.253	E	12/05/2025	110070125	2320202008	240280
4600104483	4700056104	7.935.501.265	5000760359	5000565191	FUT333	13.048.387	E	12/05/2025	110090125	2320202008	240169
4600104483	4700056104	7.935.501.265	5000760359	5000565191	FUT333	4.205.304	E	12/05/2025	110090125	2320202008	240169
4600104483	4700056104	7.935.501.265	5000760359	5000565191	FUT333	2.053.188	E	12/05/2025	110090125	2320202008	240169
4600104483	4700056105	7.935.501.265	5000760360	5000565192	FUT334	13.710.282	E	12/05/2025	110500125	21202020080503	1000000
4600104483	4700056105	7.935.501.265	5000760360	5000565192	FUT334	1.631.521	E	12/05/2025	110500125	21202020080503	1000000

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos sancionatorios, por tanto, no ha lugar al ejercicio del derecho de contradicción; tampoco se han presentado reclamaciones, controversias ni ha lugar a que se realicen acuerdos entre las partes.
- Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones que conlleven a la imposición de multas, sanciones, activación de la cláusula penal, declaración de caducidad, incumplimiento, ni otra controversia contractual por lo que no ha sido necesario adelantar procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales e incumplimientos.
- Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra regulada por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015: *"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. ...Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"* (Negrillas fuera del texto original)

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Teniendo en cuenta lo anterior se solicitaron pólizas ya que esta orden de compra así lo exige y fue contemplado en la reglamentación del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-063-01-2022.

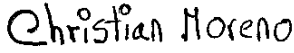
Nombre Asegurador	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	NB-100374437	Cumplimiento	07/03/2025	08/02/2026	11/03/2025	1.587.100.253
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	07/03/2025	08/08/2028	11/03/2025	1.190.325.190
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	07/03/2025	08/02/2026	11/03/2025	793.550.127
Seguros Mundial	NB-100096829	RC Extracontractual derivada de cumplimiento	07/03/2025	08/08/2025	11/03/2025	711.750.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autorizó el pago de \$1.396.215.683 correspondiente al periodo reportado en este informe el cual para la fecha de elaboración del presente informe ya fue desembolsado.

Atentamente,


ALEJANDRO OSORIO ZAPATA
 Supervisor
 Elaboró: Alejandro Osorio Zapata –Supervisor

Revisión informe:


 Christian Felipe Moreno López
 Apoyo Administrativo-Financiero y Contable
 Subsecretaría ejecución a la contratación –
 Secretaría de Suministros y Servicios.


 Kelly Tabares Herrera
 Apoyo Jurídico
 Subsecretaría ejecución a la contratación –
 Secretaría de Suministros y Servicios